

REGLAMENTO DE EQUIPOS A PRESIÓN (REP)
(R.D. 809/2021, BOE 11-10-2021)

Criterios de aplicación

Guía REP- 03- 06 (v1)	
Referencia normativa: Artículo 7.4	
Pregunta: De acuerdo al artículo 7.4 del Reglamento de equipos a presión, previa a la puesta en servicio de los equipos reparados debe realizarse una inspección de nivel C. ¿Pueden computarse como inspección periódica estas inspecciones?	
Respuesta: La inspección podrá considerarse como una inspección periódica únicamente si durante la inspección de nivel C del equipo reparado se inspecciona todo el equipo.	
Fecha de aprobación: 17-12-2021	Ref: Guía 13